

Informe a la Administración

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

*Santiago, Chile
31 de diciembre de 2019*

25 de marzo de 2020

Señor
Presidente del Directorio
Principal Administradora General de Fondos S.A.
Presente

De nuestra consideración:

En la planificación y realización de nuestra auditoría de los estados financieros de Principal Administradora General de Fondos S.A. al 31 de diciembre de 2019 y por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, consideramos el control interno sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera de Principal Administradora General de Fondos S.A. como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría, con el objetivo de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para efectos de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Principal Administradora General de Fondos S.A.. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre la efectividad del control interno de Principal Administradora General de Fondos S.A..

Nuestra consideración del control interno fue con el limitado objetivo descrito en el primer párrafo y no fue diseñado para identificar todas las deficiencias en el control interno que podrían ser deficiencias significativas o debilidades importantes y, por lo tanto, no puede existir la seguridad que todas las deficiencias significativas y debilidades importantes hayan sido identificadas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño o la operación de un control no permiten a la Administración o a su personal, durante el curso normal de realización de sus funciones asignadas, prevenir o detectar y corregir oportunamente representaciones incorrectas.

Una debilidad importante es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, que es tal que exista una razonable posibilidad que una representación incorrecta significativa en los estados financieros de la Entidad no será oportunamente prevenida, o detectada y corregida. Al respecto, no hemos identificado de este tipo de observaciones en nuestro informe.

Una deficiencia significativa es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, que es menos grave que una debilidad importante, pero lo suficientemente importante para ameritar la atención de los encargados del Gobierno Corporativo.

En el presente informe también se detallan otros asuntos (“recomendaciones”) relacionadas con el control interno de Principal Administradora General de Fondos S.A., cuya solución consideramos sería de beneficio potencial para la eficiencia operacional o administrativa, o para mejorar su actual estructura de controles.

La respuesta escrita de Principal Administradora General de Fondos S.A. a los otros asuntos o deficiencias identificadas en nuestra auditoría, no ha sido sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y, por consiguiente, no expresamos una opinión sobre ésta.

Esta comunicación tiene por objetivo ser sólo para la información y uso de la Administración y su Directorio y no tiene por objetivo y no debiera ser utilizado por cualquier otra persona que no sean estas partes especificadas.

Quedamos a su disposición para aclarar o ampliar el contenido de las materias aquí tratadas.

Saludamos atentamente a usted,



Rodrigo Vera D.
EY Audit SpA

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

31 de diciembre de 2019

Indice

	Página - Criticidad
A. SITUACIONES IDENTIFICADAS AÑO 2019.....	4
I. SITUACIONES ADMINISTRATIVO CONTABLE	4
1. Análisis de cuentas con carencia de información (C).....	4
2. Desactualización de contactos de ejecutivos bancarios (D).....	6
3. Conveniencia de identificar la existencia de acreencias por cobrar a bancos, establecida por la Comisión para el Mercado Financiero (D)	8
4. Revocación oportuna de poderes bancarios sobre personal desvinculado (D).....	10
5. Existencia de partidas en conciliación mayores a 90 días (C)	11
II. AMBIENTE TECNOLOGICO.....	12
6. Debilidades en los procesos de notificación de ejecución de los procedimientos de respaldos de información sobre la información del negocio que se soporta en los servidores productivos de las aplicaciones bajo alcance de revisión (D)	12
B. SITUACIONES IDENTIFICADAS AÑO 2018, VIGENTES AÑO 2019	14
III. SITUACIONES ADMINISTRATIVO - CONTABLE	14
7. Eliminaciones manuales efectuadas a la data para el cálculo del DAC (C)	14
8. Actas de sesiones de Junta de directorio en formato borrador y/o pendientes de firma (D)	16

Clasificación de las observaciones

- A: Debilidades importantes
- B: Deficiencias significativas
- C: Deficiencias de control
- D: Recomendaciones

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

31 de diciembre de 2019

A. SITUACIONES IDENTIFICADAS AÑO 2019**I. SITUACIONES ADMINISTRATIVO CONTABLE****1. Análisis de cuentas con carencia de información (C)****Descripción de la Situación**

Durante nuestro proceso de auditoría, solicitamos los análisis de cuentas, identificando las siguientes situaciones:

Cuenta	Observaciones
A120020 - Deudores varios Saldo al 31.12.2019 M\$129.532	La cuenta registra cargos y abonos que no se saldan debido a que se imputan cobros por un monto distinto al registrado. Adicionalmente existen partidas antiguas sin aclarar.
P200401 - Documentos por pagar Saldo al 31.12.2019 M\$276.620	La cuenta registra cargos y abonos que no se saldan debido a que se imputan pagos por un monto distinto al registrado. Adicionalmente existen partidas antiguas sin aclarar.
P200402 - APVC_G pendientes Saldo al 31.12.2019 M\$300.988	La cuenta registra cargos y abonos que no se saldan debido a que se imputan pagos por un monto distinto al registrado. Adicionalmente existen partidas antiguas sin aclarar.
P200612 - Retención retiro aporte fiscal Saldo al 31.12.2019 M\$83.654	La cuenta registra cargos y abonos que no se saldan debido a que se imputan pagos por un monto distinto al registrado. Adicionalmente existen partidas antiguas sin aclarar.

La situación antes descrita dificulta nuestra revisión, y afecta el saldo neto de cada cuenta identificada, pudiendo tener efectos en la adecuada presentación en los estados financieros.

Recomendación

Se recomienda a la Administración realizar un análisis, efectuando una depuración de los saldos que se presentan, permitiendo identificar posibles ajustes y/o errores registrados, y que las partidas que sean incluidas en el análisis correspondan a cobros y/o pagos pendientes e identificables.

Informe a la Administración

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

31 de diciembre de 2019

1. Análisis de cuentas con carencia de información (C) (continuación)

Comentarios de la Administración

Efectivamente estas 4 cuentas contienen partidas pendientes antiguas. Actualmente estamos en un proceso de aclaración y limpieza de estas partidas entre las áreas de contabilidad y operaciones, proceso que terminará el último trimestre de 2020.

Área responsable: Contabilidad

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

31 de diciembre de 2019

2. Desactualización de contactos de ejecutivos bancarios (D)

Descripción de la Situación

Durante el proceso de confección de las cartas para circularización de bancos, solicitamos al Tesorero de la Administradora los datos actualizados de los ejecutivos bancarios, esto con fecha 9 de diciembre 2019, misma fecha en que se dio respuesta a nuestra solicitud.

Como procedimientos de auditoría, damos énfasis en confirmar las direcciones y ejecutivos entregados por los clientes, procedimiento en el cual identificamos las siguientes situaciones:

Banco	Ejecutivo según Administración	Ejecutivo Confirmado	Situación
Scotiabank	Federico Marambio	Rodrigo Serrano	Tesorero informa cambio el 02.01.2020
Itaú	Diego Ureta	Daniel Miranda	Tesorero informa cambio el 02.01.2020
Falabella	Francisco Valenzuela	No es posible comunicarse	Tesorero informa cambio el 02.01.2020
Estado	Carlo Ballesterio	Eduardo Santana	Tesorero informa cambio el 02.01.2020

Adicionalmente, para los datos entregados sobre los ejecutivos de los bancos que se indican, el ejecutivo es el correcto pero los datos de contactos se encontraban erróneos (correo electrónico).

Banco	Correo según Administración	Correo Confirmado
BCI	rpadill@bci.cl	Rodrigo.padilla@bci.cl
Scotiabank continuador	rserranoh@bbva.cl	Rodrigo.serrano@scotiabank.cl

El no contar con la información actualizada de los ejecutivos pudieran implicar dificultades para comunicarse en caso de existir alguna contingencia bancaria.

Recomendación

Recomendamos a la Administración mantener un listado actualizado de los ejecutivos que le corresponden a la Administradora, llevar un control trimestral de validación de contactos de ejecutivos y sus respectivos asistentes, con el fin de tener un registro claro de los ejecutivos con los cuales debe solicitar alguna información adicional a la que no entrega el portal web.

Informe a la Administración

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

31 de diciembre de 2019

2. Desactualización de contactos de ejecutivos bancarios (D) (continuación)

Comentarios de la Administración

Considerando las recomendaciones realizadas, se actualizó el registro de ejecutivos bancario en cuestión en el mes de enero de 2020. Hacia adelante, al registro se le agregarán todas las demás contrapartes con las cuales tenemos comunicación en los bancos (ejecutivo cash, operaciones de moneda internacional, etc.) y se aplicará el control de validación de contacto recomendado.

Área responsable: Tesorería

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

31 de diciembre de 2019

3. Conveniencia de identificar la existencia de acreencias por cobrar a bancos, establecida por la Comisión para el Mercado Financiero (D)

Descripción de la Situación

En el Capítulo 2-13 “Caducidad de depósitos o de cualquiera otra acreencia en favor de terceros” de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), se establece la caducidad de depósitos, captaciones o cualquiera otra acreencia a favor de terceros derivada del giro de los bancos, que se mantengan inmovilizadas o no hayan sido cobradas por los titulares o por sus herederos. Al respecto, los bancos deben confeccionar, en enero de cada año, una lista de las acreencias afectas a caducidad que hayan cumplido dos años de inmovilización, dicho plazo se cuenta desde la fecha en que la acreencia debió haber sido cobrada por su titular, o bien, desde la fecha en que se registró el último giro. A su vez, podrán omitirse de la lista antes mencionada, aquellas acreencias cuyo importe sea inferior a 1 UF, y además, las acreencias cuyo importe sea superior a 5 UF, deberán ser publicadas en el Diario Oficial en un día del mes de marzo del año que corresponda.

Las acreencias a favor de terceros, cualquiera sea su monto, caducarán cuando hayan transcurrido tres años contados desde la fecha que se publicó en la lista, en enero de cada año. Cumplido dicho plazo, se extinguen a su respecto todos los derechos de los titulares sobre esos importes, y los bancos deberán enterar el importe de las acreencias caducadas en la Tesorería Comunal que corresponda a su domicilio principal.

Efectuamos la revisión de la página web de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (www.sbif.cl), identificando la siguiente acreencia a favor de la Compañía:

Banco	: Banco de Chile
Nombre	: Principal Administradora General de Fondos S.A.
Rut	: 91.99x.xxx-x
Origen	: Vale vista
Monto	: 35.002.878
Moneda	: Pesos
Fecha de información	: 01.04.2017
Fecha de origen	: 13.10.2014

Lo descrito anteriormente, puede implicar la necesidad de fortalecer los procedimientos que permitan a la Sociedad identificar este tipo de montos por cobrar, así como también, mejorar los procedimientos de gestión de cobro de las transacciones internas que dieron origen a estas acreencias.

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

31 de diciembre de 2019

3. Conveniencia de identificar la existencia de acreencias por cobrar a bancos, establecida por la Comisión para el Mercado Financiero (D) (continuación)

Recomendación

Recomendamos a la Administración, tomar las siguientes medidas de acción:

- Realizar las gestiones necesarias de cobro de las acreencias incluidas en esta observación a su favor.
- Establecer un procedimiento que permita identificar este tipo de acreencias.
- Indagar sobre las operaciones internas de la Sociedad que dieron origen a estas acreencias, con el fin de establecer los procedimientos asociados a dichos procesos que no permitieron cobrar oportunamente estas acreencias a los respectivos bancos cuando aún se encontraban vigentes.

Comentarios de la Administración

Se implementará un procedimiento para la revisión anual del registro de acreencias bancarias que publica la Comisión para el Mercado Financiero anualmente. De encontrarse documentos a favor de Principal AGF, se gestionará la recuperación con el banco correspondiente. Esto estará implementado en el tercer trimestre de 2020.

Área responsable: Tesorería

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

31 de diciembre de 2019

4. Revocación oportuna de poderes bancarios sobre personal desvinculado (D)**Descripción de la Situación**

Durante nuestra revisión al proceso Ingreso y Egreso de efectivo, efectuamos revisión de los apoderados bancarios, verificando que estos se encuentren vigentes. Al respecto, identificamos los casos que se indican en tabla, donde no se ha efectuado revocación de poderes, dado que en nuestra confirmación de apoderados al 31-12-2019, los bancos que se indican los informo como vigentes.

Apoderado Bancario	Fecha de Desvinculación	Banco en el Cual es Apoderado	Fecha de Revocación de Poder
Diego Hernán Silva Robert	14.12.2019	BCI	-
Gonzalo Larraín Hernández	30.09.2018	BCI	-
Tomas Court Dougnac	21.11.2018	BCI-BICE-B. Estado	-
Vicente Montt Blanchard	21.10.2018	BCI-B. Estado	-
Cristian Felipe Sutherland W.	15.04.2019	Santander-BCI-B. Estado-B. Falabella	-
Rodrigo Alvarez Zenteno	Sin información	BICE-BCI-Santander	-
Cristian Edwards Gana	30.04.2019	BICE	-

La situación antes descrita podría implicar, que apoderados no vigentes podrían aprobar pagos posteriores a la fecha de su desvinculación de la Compañía.

Recomendación

Se recomienda a la Administración realizar de forma oportuna las revocaciones de poderes bancarios al personal de Principal que es desvinculado, para que estos sean informados a las entidades bancarias correspondientes.

Comentarios de la Administración

Se implementará un control trimestral para la revisión de los apoderados en los distintos bancos, asegurando la oportuna revocación de los poderes de los apoderados desvinculados. El control debe considerar la operativa para la remoción de apoderados que existe en cada banco, es decir, aquellos en que el tesorero puede eliminarlos desde la plataforma electrónica del banco o aquellos en que se deba hacer a través de una carta. Esto quedará implementado el segundo trimestre de 2020.

Área responsable: Tesorería

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

31 de diciembre de 2019

5. Existencia de partidas en conciliación mayores a 90 días (C)

Descripción de la Situación

Durante nuestra visita de control interno, al proceso de Ingresos y Egresos de Efectivo, efectuamos revisión de las conciliaciones bancarias de la Administradora y sus Fondos Mutuos, donde se identificaron partidas en conciliación con antigüedad superior a 90 días. Al respecto, consultamos con la Administración, quienes nos indican que dentro de sus Procedimientos se incluyen lo que se indica en párrafo siguiente, afectando sólo a depósitos bancarios, y no a los contables:

“Tratándose de depósitos de antigüedad superior a 90 días que se encuentren pendiente en la respectiva conciliación y sin aclaración, serán reclasificados al Pasivo, cuenta P213235 Depósitos sobre 90 días. Esta cuenta es de responsabilidad del área de Tesorería y el área de análisis enviará el detalle de esta cuenta mensualmente para la gestión, aclaración y regularizaciones que procedan”.

En la política no se hace mención a solo un tipo de depósito, por lo cual no se estaría aplicando de forma uniforme el procedimiento.

La falta de un adecuado y diligente seguimiento de las partidas de conciliación pendientes puede hacer que no se regularicen y/o identifiquen oportunamente partidas erróneas, y además no se cumpla con la política vigente.

Recomendación

Se recomienda a la Administración considerar todas las partidas en conciliación a vigilancia y seguimiento, y realizar mensualmente los ajustes correspondientes.

Comentarios de la Administración

Durante el último trimestre del año 2019 y debido a los problemas ocasionados por la contingencia social, este proceso se vio afectado y presentó algunos atrasos en su ejecución normal. Dada la situación anterior, durante el primer trimestre del año 2020 se llevó a cabo un proceso especial de revisión de las partidas en conciliación, logrando aclarar gran parte de partidas pendientes al 31 de diciembre de 2019.

Es importante mencionar que las áreas de contabilidad y tesorería hacen un seguimiento diario de todas las partidas en conciliación y no solo a los depósitos en banco, en todo caso se ha reforzado con ambas áreas la importancia de este proceso de modo que las conciliaciones bancarias estén cumpliendo con el procedimiento establecido para estos fines.

Área responsable: Contabilidad

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

31 de diciembre de 2019

II. AMBIENTE TECNOLÓGICO

6. Debilidades en los procesos de notificación de ejecución de los procedimientos de respaldos de información sobre la información del negocio que se soporta en los servidores productivos de las aplicaciones bajo alcance de revisión (D)

Descripción de la Situación

Durante nuestra revisión efectuada se pudo corroborar que a pesar de que existen procedimientos formales establecidos para la ejecución y notificación de los procesos de respaldos de información efectuados en cuanto a su estado de ejecución (Exitoso o Fallido), sobre una muestra representativa de 25 transacciones correspondiente a días del año 2019, se evidenció para tres (3) fechas seleccionadas, que las notificaciones automáticas de los respaldos que llegan al buzón de correo del departamento de operaciones de TI, presentaron ausencia de resultados de ejecución del servicio para los servidores que soportan los sistemas del negocio para Backoffice, SUN, comisiones FFMM y Pisis.

A continuación, se muestra el detalle de la situación antes indicada:

Fecha	Nombre del Servidor	Aplicación Asociada
22.01.19	PISCLASPR01	BackOffice
22.01.19	PISCLASPR02	BackOffice
26.01.19	PISCLASPR02	BackOffice
22.01.19	PISCLASPR102	SUN (Application server)
12.02.19	PISCLASPR102	SUN (Application server)
12.02.19	PISCLASPR103	SUN (Application server)
28.05.19	PISCLDBPR13	Comisiones FFMM
26.02.19	PISCLDBPR21	Pisis (Application server)

La falta de notificación sobre los procesos de respaldos de información no permite garantizar que dichos procesos se hayan efectuado correctamente lo que permite incrementar, los riesgos asociados con la disponibilidad de la información del negocio para su uso ante eventos que requieran hacer uso de la información respaldada para la continuidad operativa.

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

31 de diciembre de 2019

6. Debilidades en los procesos de notificación de ejecución de los procedimientos de respaldos de información sobre la información del negocio que se soporta en los servidores productivos de las aplicaciones bajo alcance de revisión (D) (continuación)

Recomendación

Evaluar la incorporación de un control de monitoreo que permita garantizar que los reportes de notificación de los procesos de respaldos de información cuenten con toda la información de la ejecución de los respaldos para las aplicaciones del negocio.

Comentario de la Administración

Fue implementado control manual a fin de año para garantizar que las copias de seguridad se ejecuten correctamente. Fecha 31.12.2019.

Además, se implementó control SOX para los servidores y las bases de datos que no podrán pasar al sistema de respaldo corporativo en el año 2019 (por alguna de dependencia tecnológica), a fin de garantizar la ejecución de respaldo según programación. Fecha 31.12.2019.

Área responsable: Subgerente Infraestructura (PSC, Mabel Vargas)

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

31 de diciembre de 2019

B. SITUACIONES IDENTIFICADAS AÑO 2018, VIGENTES AÑO 2019

III. SITUACIONES ADMINISTRATIVO - CONTABLE

7. Eliminaciones manuales efectuadas a la data para el cálculo del DAC (C)

Descripción de la Situación

Durante la revisión del proceso de cálculo de las comisiones activadas, observamos que la planilla utilizada para el cálculo de la amortización y activación de las comisiones incluye ítems que no corresponde considerar para su cálculo, por lo cual se debe manipular manualmente, eliminando de la planilla aquellas partidas que ya se encuentran detectadas por la Administración. Además, estas eliminaciones no se encuentran indicadas en la metodología de cálculo existente en el manual de procedimiento vigente.

La manipulación de la data puede provocar que el cálculo se encuentre incorrecto, o que al momento de traspasar las funciones de cálculo del DAC se materialice algún error

Seguimiento 2019

Observamos que el Manual de Procedimiento referido a comisiones, fue actualizado como se indicó en los comentarios de la Administración 2018. Sin embargo, a la fecha no es posible obtener desde el proveedor una data depurada y con los datos correctos, que permitan una revisión detallada.

Recomendación

Recomendamos a la Administración incorporar en el manual de procedimiento para el cálculo del DAC las partidas que no deben ser consideradas en la data que alimenta la determinación de las comisiones activadas y el monto a contabilizar de la amortización, con tal de mitigar el riesgo de error en el cálculo por traspaso de funciones a personal que no mantenga el detalle de las eliminaciones. Además, recomendamos ver la factibilidad de solicitar al proveedor que efectúe el cambio en la data histórica, para que no sean necesarias tales eliminaciones.

Comentarios de la Administración 2018

Se evaluará con el proveedor del sistema la depuración y corrección de los datos, a fin de obtener un reporte que solo refleje los saldos vigentes por comisiones activadas con su respectivo cálculo de amortización, evitando la manipulación de datos de forma manual.

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

31 de diciembre de 2019

**7. Eliminaciones manuales efectuadas a la data para el cálculo del DAC (C)
(continuación)**

Comentarios de la Administración 2018 (continuación)

Además, se está efectuando la actualización del Manual de Procedimiento para el cálculo del DAC, especificando las partidas que no deben ser consideradas en los datos que alimenta la determinación de las comisiones activadas y el monto a contabilizar de la amortización.

Fecha de implementación

Actualización del procedimiento, segundo trimestre del año 2019.

Evaluación de modificaciones al sistema de cálculo, cuarto trimestre del año 2019.

Comentarios de la Administración 2019

Se evaluó con el proveedor la modificación del reporte que genera la información del DAC y se implementará la solución durante el año 2020. Se modificó el manual de procedimiento según lo comprometido el año anterior.

Área responsable: Contabilidad

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

31 de diciembre de 2019

8. Actas de sesiones de Junta de directorio en formato borrador y/o pendientes de firma (D)

Descripción de la Situación

Durante el proceso de auditoría se solicitó al área Legal las actas de las juntas de directorio del año 2018, las cuales fueron entregadas en formato borrador y/o pendientes de firma desde el mes de mayo 2018 en adelante.

Un acta se entiende aprobada desde el momento en que los participantes de dichas sesiones firman este documento, validando así, que todos los temas y acuerdos fueron correctamente revelados. Adicionalmente, y según lo establecido en el Art° 48 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046 el acta correspondiente deberá quedar firmada y salvada, si correspondiere, antes de la sesión ordinaria siguiente que se celebre o en la sesión más próxima que se lleve a efecto.

El riesgo al que hace mención la Ley de Sociedades Anónimas señalada anteriormente es que, al no mantener las actas en formato definitivo, no ofrece seguridad de que no hay intercalaciones, supresiones o cualquier otra adulteración que pueda afectar la fidelidad del acta.

Seguimiento 2019

Durante la auditoría de 2019, se volvió a presentar esta situación, ya que con fecha 12 de noviembre 2019 se solicitó las actas de los meses de julio a octubre 2019, siendo estas entregadas en formato Word, pendientes de firma.

Recomendación

Se recomienda a la Administración que los borradores finales de las actas estén disponibles para firma del directorio previamente a la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Directorio y evaluar la implementación de firma digital en la forma que autorice la Comisión para el Mercado Financiero, si así, lo estiman conveniente, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Sociedades Anónimas indicada en párrafo anterior.

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

31 de diciembre de 2019

8. Actas de sesiones de Junta de directorio en formato borrador y/o pendientes de firma, continuación (D) (continuación)

Comentarios de la Administración 2018

Se reforzó con el equipo del área legal la importancia de contar con esta información actualizada oportunamente y se actualizaron las actas que estaban pendientes.

Fecha de implementación: Este plan de acción se encuentra implementado.

Comentarios de la Administración 2019

Se subsanó la situación indicada con fecha 12 de noviembre, adjuntando las actas debidamente actualizadas y firmadas. Asimismo, se mantiene el refuerzo al equipo Legal de contar con la documentación actualizada en tiempo y forma.

Adicionalmente, a contar junio de 2020 el área de Compliance efectuará un monitoreo del estado de las actas y lo reportará en el informe semestral de cumplimiento que se envía al Directorio de PAGF, de acuerdo con lo requerido en la Circular N° 1869. En el caso de identificar atrasos se informará de las razones para conocimiento del Directorio y de las medidas de solución que comprometa el área Legal.

Área responsable: Legal, y Compliance (control).